

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **042**

Fecha: 18/04/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2018 00132	Ejecutivo Singular	BAMCOLOMBIA	MARTHA GUERRERO ROSES	Auto decreta medida cautelar DECRETA MEDIDA	08/04/2022	1
54001 31 53 003 2019 00329	Ejecutivo Singular	HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	COOPERATIVA DE SALUD Y DESARROLLO INTEGRAL COOSALUD	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente	08/04/2022	2
54001 31 53 003 2020 00183	Ejecutivo Singular	ERASMO ALBERTO ORILLAC MOTTA	RICARDO GOMEZ ORTIZ	Auto ordena comisión DISPONER el secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula Inmobiliaria No. No. 355-9247; COMISIONESE al Alcalde del municipio de Chaparral, Tolima, para que se sirva auxiliar a este Despacho Judicial, en el sentido de practicar la diligencia de secuestro del bien inmueble referido.	08/04/2022	2
54001 31 53 003 2021 00369	Ejecutivo Singular	FOTRANORTE	YASMIN LORENA - BOADA MORALES	Auto Pone en Conocimiento AGRÉGUESE Y PÓNGASE en conocimiento de la parte demandante lo informado por las entidades bancarias y la Fiduprevisora S.A., para lo que estime pertinente.	08/04/2022	2
54001 31 53 003 2022 00038	Ejecutivo Singular	BONANZA 2000 AGROPECUARIA LTDA	ELVIA - SANTANA CORTES Y OTROS	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente; AGREGAR y PONER en conocimiento de la parte ejecutante la nota devolutiva de fecha 01 de abril de 2022, proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad sobre la matrícula inmobiliaria No. 260-93754.	08/04/2022	2
54001 31 53 003 2022 00040	Ejecutivo Singular	IPS SERVICIOS VIVIR S.A.Q.S	MEDIMAS EPS	Auto Rechaza Demanda DECRETAR NULIDAD de todo lo actuado dentro del presente proceso hasta la fecha, lo que involucra de manera puntual el auto que dispuso la INADMISIÓN de la demanda fechado del 18 de marzo de 2022, siendo esta la única providencia proferida por el Despacho; En consecuencia, se dispone RECHAZAR la demanda de la referencia.	08/04/2022	1
54001 31 53 003 2022 00050	Ejecutivo Singular	IPS SERVICIOS VIVIR S.A.S	MEDIMAS EPS	Auto Rechaza Demanda RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva de Mayor Cuantía, radicada bajo el número 2021-00364 promovida por la IPS SERVICIOS VIVIR S.A.S a través de apoderado judicial, contra MEDIMAS EPS; HACER ENTREGA a la parte demandante de la demanda, sus anexos y traslados, sin necesidad de desglose y previa solicitud elevada por la misma; Cumplido lo anterior, ARCHÍVENSE las diligencias.	08/04/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2022 00065	Ejecutivo Singular	UCIS- COLOIMBIA S.A.	COOSALUD S.A	Auto Rechaza Demanda RECHAZAR POR FALTA DE COMPETENCIA en razón a la cuantía, la presente demanda Ejecutiva Singular promovida por UCIS DE COLOMBIA S.A.S. a través de apoderado judicial, contra COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.; REMÍTASE el presente expediente a la Oficina de Apoyo Judicial para su correspondiente reparto ante los Jueces Civiles Municipales de ésta localidad, por ser de su competencia.	08/04/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/04/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

**ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
SECRETARIA**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Teniendo en cuenta **el Acuerdo CSJNS2020-218 del 01 de octubre de 2020** emanado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, donde modifica el horario (**de 8:00 am a 5:00 pm**) para todos los Despachos del Distrito Judicial de Cúcuta, Administrativo de Norte de Santander y la Sala Jurisdiccional Disciplinaria y Áreas Administrativas, el cual se **ENCUENTRA VIGENTE**. Se procede por parte de la secretaria de este despacho a realizar la FIJACIÓN DEL ESTADO **No. 042**, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, **El día de HOY 18 DE ABRIL DE 2022 A LAS 8:00 a.m.** DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA y **SE DESFIJA EL MISMO A LAS 5:00 P.M.**

Cúcuta, 18 de abril de 2022

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
Secretaria